



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 432/2021

Fecha Resolución: 24/11/2021

Por la Alcaldesa-Presidenta en funciones (Resolución de Delegación nº 425/2021) de la Corporación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se ha resuelto:

### TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA SALARIOS DE DEPENDENCIA.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes al mismo grupo de función.

Visto el informe de Secretaría de fecha 24-11-2021 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe favorable de Intervención de fecha 24-11-2021, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 209/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6eOzLvIuW9x2arj1ZqIlkA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Ruiz Rosa	Firmado	24/11/2021 13:14:36	
	Victoria Lopez Serrano	Firmado	24/11/2021 13:21:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6eOzLvIuW9x2arj1ZqIlkA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6eOzLvIuW9x2arj1ZqIlkA==</a>			



Aplicación Presupuestaria			Descripción	Euros
0002	231	13115	Salarios Dependencia	50.000,00 €
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>50.000,00 €</b>

### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Euros
0008	150	12001	Salarios Arquitecto T.	3.700,00 €
0008	150	12100	C. Destino Arquitecto T.	1.500,00 €
0008	150	12101	C. Específico Arq. T.	2.300,00 €
0001	132	12003	Salarios C1 Policías	15.000,00 €
0001	132	12100	C. Destino Policías	6.000,00 €
0001	132	12101	C. Específico Policías	21.500,00 €
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>50.000,00 €</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre.

En Peñaflor, firma la presente Resolución, la Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Ana Ruiz Rosa, (por Resolución de Delegación nº 425/2021); Ante mí la Secretaria-Interventora,

Código Seguro De Verificación:	6eOzLvIuW9x2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Ruiz Rosa	Firmado	24/11/2021 13:14:36
	Victoria Lopez Serrano	Firmado	24/11/2021 13:21:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6eOzLvIuW9x2arj1ZqIlkA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6eOzLvIuW9x2arj1ZqIlkA==</a>		

